



**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR**  
**SEDE CENTRAL**  
**Sucre – Bolivia**

**DIPLOMADO SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS Y**  
**POLÍTICAS PÚBLICAS**

**VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN**  
**TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL MACRO DISTRITO**  
**MUNICIPAL DE COTAHUMA, LA PAZ**

**Monografía presentada para optar**  
**al Diplomado Superior en Derechos**  
**Humanos y Políticas Públicas**

**ESTUDIANTE: MARÍA EUGENIA LOZA MACHICADO**

**La Paz - Bolivia**

**2022**

## RESUMEN

La violencia sexual en niñas, niños y adolescentes (NNA) es una de las formas más crueles y frecuentes de violencia, los factores que la generan está asociada a diferentes aspectos como el hacinamiento familiar relacionada con la vivienda, nivel educativo, pero sobre todo la predominancia del patriarcado en las relaciones sociales de núcleos familiares, como también en familias monoparentales, la situación laboral que obliga a los progenitores dejarlos solos o solas afectando a una desprotección total de los sujetos de este estudio, donde el Estado a través de las políticas públicas no logra garantizar los derechos de los niños y niñas como titulares del mismo, posiblemente por una débil institucionalidad de quienes la operan.

El objetivo de la investigación ha sido: Identificar los principales factores que generan la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, en el Macro Distrito Municipal de Cotahuma - La Paz en tiempos de pandemia del 23 de marzo al 31 de mayo, 2020. Investigación de tipo descriptiva con un enfoque de investigación cuali-cuantitativa. Cuantitativa porque se utilizaron datos estadísticos y numéricos acerca de la relevancia del fenómeno de estudio, su frecuencia y su importancia para la sociedad; y, también es cualitativa, porque se recolectó criterios, opiniones y puntos de vista de personas que tienen conocimiento sobre la violencia sexual en NNA en el ámbito territorial de estudio

Los resultados de la investigación muestran que, durante el confinamiento, los factores de riesgo de sufrir violencia sexual de parte de los NNA de Cotahuma, se incrementaron debido al confinamiento que estableció espacios familiares inseguros con presencia de violencia psicológica, sexual, económica y la predominancia de una estructura patriarcal en un número significativo de hogares en desmedro de la vida de los niños, niñas y adolescentes.

El tipo de violencia sexual que sufrieron los NNA, durante la pandemia, constituye el “abuso sexual” el toque impúdico de partes íntimas alcanzando hasta el estupro y la violación. Es además sorprendente, la ausencia de denuncias que se dieron durante los días de confinamiento especialmente.

Las políticas públicas de las diversas instituciones que coadyuvan a la defensa de los Derechos de NNA, respaldadas por normativa jurídica nacional e internacional, fueron

insuficientes para detener el abuso y la violencia sexual que se suscitó en este tiempo de pandemia, incluido el confinamiento por COVID-19.

**PALABRAS CLAVES:** Violencia Sexual en niñas, niños y adolescentes, Pandemia, Patriarcado y Familia

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>2</b>
1.1 JUSTIFICACIÓN .....	3
<b>2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN O PREGUNTA CIENTÍFICA .....</b>	<b>5</b>
<b>3 OBJETO DE ESTUDIO.....</b>	<b>5</b>
<b>4 OBJETIVOS.....</b>	<b>5</b>
4.1 OBJETIVO GENERAL .....	5
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
<b>5 DISEÑO METODOLÓGICO.....</b>	<b>5</b>
5.1 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN .....	6
5.2 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....	6
5.3 TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN .....	7
5.4 PROCEDIMIENTO .....	8
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>9</b>
<b>1 MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL .....</b>	<b>9</b>
1.1 CONCEPTOS ESENCIALES .....	9
1.1.1 La violencia sexual.....	9
1.1.2 Familia.....	10
1.1.3 Patriarcado.....	11
1.1.4 Pandemia Covid-19 .....	11
1.1.5 Factores de riesgo de violencia contra NNA.....	12
1.2 DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL EN EL QUE SE REALIZA LA INVESTIGACIÓN. ....	14

1.2.1	La irrupción de la pandemia COVID-19 y su incidencia en la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.....	15
1.2.2	Normativa Legal Internacional y Nacional .....	18
<b>CAPÍTULO II .....</b>		<b>24</b>
<b>2</b>	<b>DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN...</b>	<b>24</b>
2.1	DIAGNÓSTICO INICIAL.....	24
2.2	PRESENTACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS.....	24
2.3	RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS.....	32
2.4	Análisis y Tratamiento de los datos y fuentes de información .....	33
<b>CONCLUSIONES.....</b>		<b>38</b>
<b>RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.....</b>		<b>40</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>		<b>41</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>44</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Gráfico 1: Tipo de familia, en %.....	24
Gráfico 2: Tiempo que los niños y niñas se quedan solos, en % .....	25
Gráfico 3: Discordancia en la familia – niñas y niños, en %.....	26
Gráfico 4: Discordancia en la familia - adolescentes, en %.....	27
Gráfico 5: Manejo emocional - niñas y niños, en %.....	28
Gráfico 6: Tolerancia a la frustración, en % .....	29
Gráfico 7: Niños y Niñas a los que tocaron sus partes íntimas, en %.....	30
Gráfico 8: Exposición a situaciones de violencia sexual - Adolescentes, en % .....	30
Gráfico 9: Adolescentes frente a comportamientos problemáticos sexualizados y prácticas abusivas sexuales, en % .....	31

# **VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL MACRO DISTRITO MUNICIPAL DE COTAHUMA -**

**LA PAZ, marzo 22 -31 mayo 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

La violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar constituye una de las problemáticas que refleja una realidad lacerante en nuestra sociedad, siendo que la misma se profundizó en tiempos de pandemia al haber generado las condiciones para elevar el nivel de incidencia. El silencio de las instituciones y la impunidad de los agresores agravaron la situación.

La violencia física, sexual y psicológica, son prácticas nocivas que vulneran su integridad y sus derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA). Este fenómeno es mundial, ningún país es inmune a este flagelo, las diversas manifestaciones de la violencia pueden presentarse en el hogar, en la escuela, en las instituciones de cuidado o de justicia, en la comunidad o en los entornos digitales. Esta violencia afecta de manera diferente a niñas y niños y puede darse en contextos donde existen factores adicionales de riesgo que dan lugar a otras formas de violencia. Entre estos se incluyen las violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia en el conflicto armado, la trata de niñas, niños y adolescentes y el trabajo infantil, que afectan la integridad física, psicológica y social de la niñez y adolescencia y limitan sus posibilidades de desarrollo.

Durante la crisis sanitaria por coronavirus (COVID-19), factores como las limitaciones de la actividad económica, el cierre de las escuelas, el acceso reducido a los servicios de salud y el distanciamiento físico han incrementado la vulnerabilidad y exposición en la infancia y adolescencia a la violencia sexual y otras afectaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En la presente investigación se analiza la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en tiempo de pandemia COVID-19 en el Macro Distrito de Cotahuma del municipio de la Ciudad de La Paz.

## 1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El estado del arte permite el desarrollo de un pensamiento claro y productivo [...] en el cual se asuma analítica e interpretativamente los textos que acumulan conocimiento para integrarlos [...] como instrumento de comunicación y medio fundamental para el desarrollo del pensamiento (Londoño P., Maldonado G., & Calderón, 2016).

La problemática a desarrollar está centrada en identificar los principales factores que generan la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes en tiempos de pandemia, cuarentena rígida en familias del Macro Distrito de Cotahuma Municipio de La Paz, periodo 2020 considerando que aún no se tiene un abordaje con la especificidad del contexto local.

Sin duda en el ámbito nacional se cuenta con diferentes estudios, el Informe Defensorial (2015), "Las Niñas y las Adolescentes: Derechos Invisibilizados y Vulnerados", describe la situación de vulnerabilidad de este segmento poblacional con énfasis en el enfoque de género. La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), en su investigación "Determinantes de la Violencia contra la Niñez" refleja, que la probabilidad de generar violencia contra la niñez y adolescencia en el hogar está muy relacionada con la presencia de violencia intrafamiliar contra las mujeres y las formas de castigo que éstas recibieron cuando eran niñas (UDAPE, Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, 2016).

De la misma manera, la situación socioeconómica y geográfica adversa en la que viven los hogares, así como algunas características de su estructura (mayor número de miembros menores de 5 años), incrementan la probabilidad de violencia. UNICEF Bolivia, en su estudio sobre "la Violencia contra los niños y las niñas" centra su atención en la prevención de la violencia en tiempos de pandemia (UNICEF, 2016), e, incluso instituciones como la Coordinadora de la Mujer plantea una "Cuarentena Violenta" con énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes en el eje central del país, mostrando que la violencia se agrava en la pandemia por estar compartiendo mayor tiempo con sus agresores, manejando categorías de violación y otras formas de violencia sexual (Coordinadora de la Mujer, 2020).

Así también, artículos publicados por la prensa, expresa que 108 adolescentes fueron violados en los 76 días de cuarentena estricta que se tuvo en el país contra el COVID-19

(La Razón, 2020). De acuerdo con esta noticia, La Paz se encuentra en el segundo lugar con el 20% (22 casos) y Santa Cruz es el departamento con más denuncias, el 38% (41 casos); producto del confinamiento preventivo, que puso a las víctimas al alcance de los depredadores sexuales, la mayoría integrantes de su mismo núcleo familiar.

Así mismo, se comunica el aumento de violencia extrema contra los niños durante la pandemia cuyo análisis refiere datos que, hasta la primera semana de abril, 212 niños fueron víctimas de abuso sexual, estupro y violación (Los Tiempos, 2020). Del 17 de marzo al 4 de mayo, 68 niños, niñas adolescentes fueron víctimas de violación, ratificando que los agresores son del entorno familiar.

Finalmente, una investigación relevante, advierte que Bolivia antes de la Pandemia ya atravesaba la problemática de Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescente, con bastante incidencia en el departamento de La Paz (Comunidad de Derechos Humanos, 2020).

Todos estos documentos referidos y publicaciones señaladas contienen un avance importante en el conocimiento de la temática. Por lo tanto, el estudio actual busca un conocimiento de una realidad lacerante en tiempos con bastante complejidad producto de una crisis sanitaria que vive el mundo y el país, con incidencia funesta en NNA de espacios locales.

## **1.1 JUSTIFICACIÓN**

El ascenso de manera cotidiana y el escenario de la cuarentena generada por la pandemia crean las condiciones brutales para la violencia sexual incidiendo en la vida de niños, niñas y adolescentes.

Si bien, la problemática en el periodo de la pandemia no logró visibilizar este ascenso precisamente por la coyuntura que se vivió, prestando el Estado servicios con funcionamiento irregular.

En la etapa previa a la crisis sanitaria la Comisión Interamericana de derechos Humanos (CIDH) en la gestión 2019 solicitó al Estado Boliviano una ley especial sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, es así que durante la sesión 172 de este órgano internacional, se informó que Bolivia es uno de los países americanos con mayor índice

de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, precisando que una de cada tres niñas es abusada sexualmente antes de los 18 años (ANF, Agencia de Noticias Fides, 2019).

Sin duda esta petición fue analizada a partir de una realidad social de país, problemática social que interpela los derechos humanos consagrados a los niños, niñas y adolescentes (NNA) que constituyen uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, que exige un sistema de protección por parte del Estado, la familia y la comunidad, tal como lo han establecido diversos instrumentos internacionales, entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, es decir, como titulares de derechos y obligaciones, en base a principios fundamentales la no discriminación, el interés superior del niño, la garantía del derecho a la vida, su desarrollo pleno y participación.

En consecuencia, los datos de violencia sexual en NNA en Bolivia se encuentran entre los países con cifras más elevadas 34% frente a un 20% que se registra en el mundo; afectando a una población significativa que representa alrededor de 3.908.462 millones de la población en el país de acuerdo a UDAPE, en quienes se tiene las más graves vulneraciones de derechos humanos.

De esta manera, los NNA se encuentran en el nivel de mayor indefensión en la escala de la violencia, el abuso y la discriminación, la sociedad y el Estado no han generado todavía políticas ni estrategias integrales para enfrentar estos hechos, reproduciendo modelos y esquemas que las invisibilizan en los programas y políticas públicas. Por lo tanto, requieren medidas urgentes y efectivas para su protección y promoción; naturalizando la violencia por la inacción e incapacidad de las instituciones del Estado, la insensibilidad social y una brecha cada vez más amplia entre promulgación de leyes y su implementación (Defensor del Pueblo, 2015)

Este referente contextual, refleja la importancia del estudio frente a un riesgo exponencial latente en nuestra sociedad ahondada en tiempos de pandemia. Será una contribución al conocimiento, indagando acerca de los factores de riesgo que generó la violencia sexual en NNA durante la pandemia- cuarentena rígida tomando como ámbito territorial el macro distrito municipal de Cotahuma del Municipio de La Paz, cuya cobertura poblacional asciende a 179 mil habitantes de acuerdo a proyecciones del municipio (Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, 2016), constituyendo aproximadamente

58.945 (33%) los niños, niñas y adolescentes, sumando un análisis del curso de las políticas públicas relacionadas a la “violencia sexual de niños, niñas y adolescentes” que operan desde la instancia local, la defensoría de la niñez e instituciones cuyo accionar están comprometidas con la defensa de los derechos de los NNA en este macro distrito municipal.

## **2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN O PREGUNTA CIENTÍFICA**

¿Cuáles son los factores que generan la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar en tiempos de pandemia - cuarentena rígida, en el Macro Distrito Municipal de Cotahuma - La Paz, ¿período 2020?

## **3 OBJETO DE ESTUDIO**

El objeto de estudio de la presente investigación constituye los factores que producen la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar durante la pandemia COVID-19 siendo que la misma creó las condiciones durante la cuarentena rígida (marzo a mayo 2020), en el macro Distrito Municipal de Cotahuma de la Ciudad de La Paz.

## **4 OBJETIVOS**

### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

- Identificar los principales factores que generan violencia sexual en niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, en el Macro Distrito Municipal de Cotahuma - La Paz en tiempos de pandemia del 23 de marzo al 31 de mayo, 2020.

### **4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar los factores de riesgo que generan la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.
- Describir las características de la tipología de violencia sexual preponderante.
- Analizar las políticas sociales que implementan las instituciones defensoras de los derechos de la niñez y adolescencia en el macro distrito de Cotahuma.

## **5 DISEÑO METODOLÓGICO**

El presente estudio es una investigación descriptiva, se desarrolló en el marco de la investigación cuali-cuantitativa, retomando la complementariedad de ambos enfoques,

que permite una aproximación a la realidad estudiada, para lo cual se utilizarán técnicas y fuentes de acuerdo a la pertinencia de los objetivos viabilizando su concreción, con orientación hacia las conclusiones (Pineda, De Alvarado, & De Canales, 1994).

El diseño metodológico plantea la utilización de diversas técnicas complementarias entre sí, “[...] la triangulación de enfoque [...] como camino alternativo a la polarización entre lo cuali y cuanti de manera tal que el investigador pueda recoger y analizar datos con herramientas de ambos enfoques, lo que enriquece una investigación” (Pineda, De Alvarado, & De Canales, 1994).

La obtención de datos cualitativos se dio a través de entrevistas estructuradas dirigidas a Instituciones que trabajan en defensa de la niñez y adolescencia en el área de investigación. Adicionalmente se apeló a información cuantitativa proveniente de la investigación desarrollada por la institución Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia (SEPAMOS) de manera virtual en tiempo de pandemia “Situación sobre Comportamientos Sexualizados Problemáticos y Prácticas Abusivas Sexuales, en entornos educativos, familiares e institucionales” con la diferencia que la institución enfatizó los comportamientos entre pares, participando 255 niñas, niños y 140 adolescentes.

## **5.1 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

El abordaje del tema demandó los siguientes métodos:

- Inductivo: porque partimos de los casos presentados de la realidad para llegar a interpretarlas en un referente conceptual.
- Analítico y sintético: porque se realiza la descomposición de sus unidades mínimas de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, como también de la pandemia para luego sintetizar.

## **5.2 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Las técnicas aplicadas para la recolección de información fueron:

- Entrevista estructurada. Aplicada al nivel Directivo de cuatro instituciones que conforman la plataforma de la red de violencia en el macro distrito de Cotahuma de la Ciudad de La Paz.

- Revisión Documental de investigaciones efectuadas y documentos concernientes para tener la situación actual del conocimiento sobre el objeto de estudio.

Entre los instrumentos que se utilizó para la recolección de información están:

- Cuestionario, que implico una Guía de Entrevista con una serie de preguntas abiertas, previamente seleccionadas de carácter abierto aplicada a Directivos de Escuela de Padres, Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia (SEPAMOS), Defensoría de la Niñez representada en la Unidad Integral de Defensa a la Familia y a la Fuerza especial de Lucha contra la Violencia FELCV todas con acciones en el macro distrito de Cotahuma, además de sostener conversaciones informales. La selección de estas instituciones se la efectuó de manera intencional por las acciones que realizan con NNA en el espacio territorial delimitado.
- Fichas de trabajo, permitiendo el registro de información de datos relevantes de las fuentes consultadas.

### **5.3 TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

Las técnicas utilizadas para el recojo de información fueron, entrevistas estructuradas a profesionales con cargos jerárquicos de las cuatro instituciones que son parte de la Red de Violencia del macro distrito de Cotahuma, y revisión documental. En este último se llevó a cabo un proceso de identificación, recolección y análisis, producto de una búsqueda de investigaciones efectuadas y documentos recopilados, relacionados con la unidad de estudio, para finalmente integrar toda la información cuali-cuantitativa, sujeto a un análisis crítico, viabilizando el arribo a conclusiones y recomendaciones.

El proceso de recojo de información de fuentes secundarias se dio mediante la revisión documental enriquecida por la investigación efectuada por SEPAMOS “Situación sobre comportamientos sexualizados problemáticos y prácticas abusivas sexuales, en entornos educativos, familiares e institucionales dado en el período de pandemia ” cuyas gráficas estadísticas intentan encontrar respuestas a los objetivos propuestos, producto de una encuesta efectuada a niños, niñas, adolescentes de Unidades educativas con las que trabaja la Institución, pertinentes así mismo al área de estudio. Sumando otros documentos valiosos relacionados a la problemática abordada.

## 5.4 PROCEDIMIENTO

- a. **Identificación y Revisión Documental**, se procedió a una revisión bibliográfica y documental para encontrar la pertinencia de información en relación con el tema de estudio.
- b. **Recolección de Información y Análisis**, se precisó la información relevante con su respectiva fuente (bibliográfica y hemerográfica), procediendo a un proceso de microanálisis que permitió la codificación, cuyos códigos establecidos son organizados y agrupados de acuerdo a un análisis de categorías en función al logro propuesto por los objetivos, aperturando una discusión de los mismos, que derivó en una posición de la investigadora respecto al proceso de indagación sobre la violencia sexual en niños y niñas.
- c. Por otro lado, la aplicación de técnicas cualitativas, están relacionadas con entrevistas estructuradas, adicionando preguntas generadoras dirigidas a técnicos de las instituciones antes señaladas
- d. **Integración de la información**, en consecuencia, a las fases anteriores se realizó una integración y sistematización de la información, contrastando entre la realidad y la teoría, encontrando respuestas a las interrogantes planteadas en el presente estudio.

## CAPÍTULO I

### 1 MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

#### 1.1 CONCEPTOS ESENCIALES

##### 1.1.1 La violencia sexual

La violencia sexual se define como “cualquier acto sexual, intento de ejecutar un acto sexual, comentarios o avances sexuales no deseados, o actos de tráfico, o de otra manera dirigidos contra la sexualidad de una persona, utilizando la coerción, por parte de cualquier persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier entorno, incluido, entre otros, el hogar y trabajo” (Jewkes, Sen, & García-Moreno, 2002). Cuando dicha violencia se ejerce específicamente contra niñas, niños y adolescentes, hablamos de “violencia sexual infantil” (UNICEF, 2016).

Una de las modalidades de violencia es la agresión sexual, comprendida como cualquier tipo de contacto sexual por parte de un adulto o tutor. El niño, niña y adolescente puede ser utilizado como objeto de estimulación sexual o para la realización de actos sexuales, cambiando su intensidad desde la exhibición a la violación, expresada en: paidofilia, incesto, violación, vejación sexual, abuso sexual sin contacto físico (UDAPE, Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, 2016).

Los tipos de violencia sexual son (UDAPSO, Unidad de Análisis de Políticas Sociales, 2018):

- Paidofilia: Tendencia de los adultos a mantener relaciones sexuales con niños para alcanzar la excitación sexual.
- Incesto: Cuando el contacto físico sexual se realiza por parte de una persona de consanguinidad lineal o por un hermano, tío o sobrino. También se incluye el caso en que el adulto esté cubriendo de manera estable el papel de los padres.
- Violación: Cuando la persona adulta es otra cualquiera no señalada en el apartado anterior.
- Vejación sexual: Cuando el contacto sexual se realiza por el tocamiento intencionado de zonas erógenas del niño o por forzar, alentar o permitir que éste lo haga en las mismas zonas del adulto.

- Abuso sexual: incluyen los casos de seducción verbal explícita de un niño, la exposición de los órganos sexuales con el objeto de obtener gratificación o excitación sexual.

Además, de la existencia de contactos de carácter sexual, complementa esta definición UNICEF, como aquella situación en la que un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro niños, niña o adolescente (NNA) o la gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño (a) entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña, también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias, siendo el abuso sexual una de las que presenta mayor incidencia en nuestra sociedad (UNICEF, 2016).

Según la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente: Violencia constituye la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente.

### **1.1.2 Familia**

Considerada una institución, la base de la sociedad está estructurada por un grupo de personas que poseen un grado de parentesco, relaciones consanguíneas y cohabitan un mismo espacio para vivir, es en la familia donde se aprenden los valores, hábitos, prácticas y actitudes.

En ese sentido, la comprensión de familia refiere “el ámbito social y cultural, como espacio primario de pertenencia, definición y adscripción del sujeto, como una institución del Estado en la sociedad. La familia está conformada por un conjunto de relaciones, instituciones [...] (Lagarde, 1993), cuyo fundamento principal es la confianza e identidad entre sus miembros y, como institución básica de la sociedad, tiene las funciones de la prolongación de la especie y la educación de los hijos. Pero es también una institución esencial del patriarcado y como tal, las relaciones en su interior no están basadas en la igualdad, al interior se desarrollan relaciones de jerarquía y roles determinados entre el hombre, la mujer y los hijos/as, en los que el hombre asume la autoridad y la

representación jurídica, económica y pública y la mujer asume, principalmente, las funciones domésticas y la crianza de los hijos (Revollo, 1996, pág. 28).

### **1.1.3 Patriarcado**

Las diferencias genéticas y biológicas existentes entre las mujeres y los hombres se han utilizado para legitimar el desarrollo de una cultura basada en la superioridad de los hombres sobre las mujeres. Este privilegio social masculino y construido por parte de los hombres es lo que se conoce con el nombre de “patriarcado”. El patriarcado sería “...la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general” (Lerner, 1986). De igual manera, Castells sostiene que el patriarcado es “una estructura básica de todas sociedades contemporáneas que se caracteriza por la autoridad de los hombres sobre las mujeres y sus hijos, impuesta desde las instituciones. Este dominio patriarcal institucionalizado se ha manifestado en todas las sociedades conocidas históricamente, por lo que su universalidad es un argumento que se ha utilizado para legitimar las prolongaciones sociales de las desigualdades entre los sexos, hecho que sólo se ha cuestionado en los últimos tiempos” (Castells, 1996). Tal institucionalización del sistema patriarcal ha domesticado a todas las personas del mundo, tanto a mujeres como a hombres, hacia un conjunto de normas, valores, hábitos y costumbres sociales que beben de esta dominación masculina plasmados en las diferentes culturas. En consecuencia, el patriarcado refleja la relación de poder del hombre en todos los ámbitos social, económico, cultural y político que denota control, sumisión y opresión sobre la mujer, niños, niñas, y adolescentes.

### **1.1.4 Pandemia Covid-19**

La epidemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020. El brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas. La enfermedad es causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 produciendo una «neumonía vírica» que determinó un “confinamiento” definido como “aislamiento temporal y generalmente impuesto a una

población, una persona o un grupo por razones de salud o de seguridad” desembocando en una “La crisis sanitaria [...] que cambió radicalmente nuestra forma de vivir” (Fundéu RAE, 2020).

### **1.1.5 Factores de riesgo de violencia contra NNA**

La violencia, es una problemática compleja y sistémica; comprenderla implica superar el principio reduccionista y lineal de la causa-efecto. Por tanto, abordar la violencia, implica analizarla a partir de la coexistencia de contrarios, de interrelaciones, de no linealidad entre causa-efecto, permitiendo captar otros factores que inciden en ella y su perpetuación, sean sociales, económicos o culturales. Analizar la violencia contra la niñez y la adolescencia, desde su complejidad, es entenderla como “...el desorden, el caos, la no-linealidad, el no-equilibrio, la indecibilidad, la incertidumbre, la contradicción, el azar, la temporalidad, la emergencia, la auto-organización” (Rodríguez & Aguirre, 2011). La violencia es un fenómeno complejo demanda un abordaje multidimensional, contextual, dinámico, inter y transdisciplinar de la realidad, además de considerar sus contradicciones o tensiones.

La violencia se manifiesta en diferentes entornos: familiar, educativo o comunitario, analizar su persistencia o recurrencia, en uno u otro, implica entender que estos se comportan como sistemas abiertos, interrelacionados, dinámicos, conflictivos, con mutua incidencia; así concibe la realidad social “es necesario estudiar no sólo partes y procesos aislados, sino también resolver los problemas hallados en la organización y el orden que los unifican, resultantes de la interacción dinámica de partes y que hacen el diferente comportamiento de estas cuando se estudian aisladas o dentro del todo” (Bertalanffy, 1989, pág. 23).

Se entiende entonces, a la violencia contra niños, niñas y adolescentes como “...una práctica establecida en los contextos propios de su cotidianidad, con variación en las modalidades de un grupo a otro, y que discurren entre violencia física, negligencia, violencia y explotación sexual...asociadas generalmente a factores culturales, sociales y económicos” (Gutiérrez & Acosta, 2013). La violencia recurrente, a la que se hace referencia en el análisis de datos, es aquella que además de persistir, afecta más de una vez a la misma víctima o víctimas, violentando sus derechos a lo largo del tiempo, en sus

diversas formas, a través de un agresor, agresora o distintos agresores; accionando los mecanismos administrativos o judiciales en busca de la defensa de sus derechos.

Una variedad de factores a nivel individual, de relaciones, de comunidad y de la sociedad (incluyendo los niveles institucionales/estatales) se intersectan para aumentar el riesgo de que niñas, niños y mujeres sufran violencia. Estos factores, representados en el modelo ecológico son (ONU-Mujeres, 2010):

- Atestiguar o experimentar abuso desde la infancia (lo que está asociado a que en el futuro los niños sean perpetradores de violencia mientras las niñas experimenten violencia contra ellas);
- Abuso de sustancias (incluyendo alcohol), asociado a una mayor incidencia de la violencia;
- Pertenencia de las mujeres a grupos marginados o excluidos.
- Limitadas oportunidades económicas (factor agravante para la existencia hombres desempleados o subempleados, asociado con la perpetuación de la violencia; y es un factor de riesgo para mujeres y niñas, de abuso doméstico, matrimonios forzados, matrimonios precoces, la explotación sexual y trata.
- La presencia de disparidades económicas, educativas y laborales entre hombres y mujeres al interior de una relación íntima
- Conflicto y tensión dentro de una relación íntima de pareja o de matrimonio
- El acceso inseguro de las mujeres al control de derechos de propiedad y de tierras.
- Control masculino en la toma de decisiones y respecto a los bienes.
- Actitudes y prácticas que refuerzan la subordinación femenina y toleran la violencia masculina (por ejemplo, la dote, pagos por la novia, matrimonio precoz)
- Falta de espacios para mujeres y niñas, espacios físicos o virtuales de encuentro que permitan su libre expresión y comunicación; un lugar para desarrollar amistades y redes sociales, vincularse a asesores y buscar consejos en un ambiente de apoyo.
- Uso generalizado de la violencia dentro de la familia o la sociedad para enfrentar los conflictos;
- Un limitado marco legislativo y de políticas para prevenir y hacer frente ante la violencia;
- Falta de sanción (impunidad) para perpetradores de la violencia; y,

- Bajos niveles de concientización por parte de los proveedores de servicios, así como de los actores judiciales y los encargados de hacer cumplir la ley.

## **1.2 DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL EN EL QUE SE REALIZA LA INVESTIGACIÓN.**

El macro distrito de Cotahuma (2016) cuenta con 4 distritos 3, 4, 5, y 6, constituida por las zonas de Sopocachi, San Pedro, Tembladerani, LLojeta, Bajo LLojeta, Pasankeri, Alpacoma y Tacagua, su población asciende a 179 habitantes, concentrando 19,3% de los habitantes del municipio de La Paz, de los cuales el 51,5% son mujeres y 48,5% hombres; predominantemente joven las personas menores a 25 años de edad representan 42,7% y 11,1 cuenta con 60 años o más, asimismo el 24,8% se encuentra en edad escolar entre 5 a 19 años. La tasa de analfabetismo alcanzaba al 0,9 %, de acuerdo a la Encuesta Municipal a hogares SISMA (2016), en la población de 19 años o más los años promedio de estudio es de 12,8 años, existiendo una brecha de género siendo que los hombres alcanzan en promedio 0,8 años de estudio más que las mujeres (Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, 2016). En cuanto al nivel de instrucción 56,8 % de las personas de 19 años y más lograron algún grado de educación superior y el 30% de esta población declaro haber alcanzado una formación secundaria, menos del 12% alcanzó el nivel primario y un porcentaje mínimo no cuenta con ningún nivel de instrucción (1.3%). En los distritos 3 y 6 se identificó que 7 de cada 10 personas contaban con educación superior, mientras que, en los distritos 4 y 5 sólo 4 de cada 10 personas alcanzaron este nivel de instrucción.

En referencia a la vivienda, 54.819 viviendas son parte del macrodistrito, de estas, 53% son casas; 22,8% departamento, y 24,3% habitaciones sueltas. El 57,5% de los hogares reside en vivienda propia, 16,6% en alquiler y 14,1% en vivienda prestada o cedida por pariente o amigos. La calidad de la vivienda está en función a la cualidad de los materiales de construcción, condiciones de habitabilidad y disponibilidad de servicios básicos, en ese sentido el 30,2% de los hogares habitan viviendas de calidad muy buena, 65,6% en viviendas de calidad buena, y 3,3% en viviendas de calidad regular, siendo el Distrito 3 que dispone de viviendas en mayor proporción de calidad regular (6,9%).

Respecto a los servicios básicos el 88% de las viviendas particulares, cuenta con agua por cañería (81,3%), 97,8% de las residencias dispone de baño con desagüe a alcantarillado y 1,3% no cuenta con energía eléctrica, en todos los casos el distrito 4 es el más afectado.

En el macro distrito de Cotahuma la incidencia de pobreza por ingresos es de 42,8 % (2016) lo que significa que 43 de cada 100 personas disponían de menos de Bs. 27 por día; mayor al promedio del municipio (37,6%), el distrito 4 tiene una mayor incidencia (51%) y cerca de 21 personas de cada 100 disponen de menos de Bs 15 al día, lo cual implica que la incidencia de pobreza extrema o indigencia alcanzó a 21,3%, recayendo en el distrito 4 la mayor incidencia (33%). En torno al empleo un poco más de la mitad (53,3%) de los ocupados están insertos en actividades relacionadas con servicios, 25,3% se dedica al comercio y 1 de cada 5 ocupados se encuentran en ramas de producción como la construcción o la industria manufacturera.

Finalmente, la seguridad ciudadana muestra que el índice de victimización del municipio (2015) fue de 27.7% mientras que en el macrodistrito Cotahuma es de 29,9%, el delito más común es el robo que afectó al 61,4% de los habitantes victimizados, le sigue el hurto con un (20,7%). A nivel distrital los distritos 4 y 5 (18,3% y 21,3%) presentan denuncias comunes a diferencia del 3 y 6 (34,5% y 41,9%), sumándose una desconfianza en autoridades policiales y judiciales razón por la que no se realizan denuncias quedando violaciones y abusos a los derechos humanos en status quo.

Las actividades culturales como la Fiesta de San Pedro y San Pablo consideradas festividades que convocan a una población significativa del macro distrito de Cotahuma, que en reiteradas ocasiones son dispositivos de violencia al interior de las familias, por el exceso de alcohol.

### **1.2.1 La irrupción de la pandemia COVID-19 y su incidencia en la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.**

La irrupción de la pandemia COVID-19 en marzo de la gestión 2020 en nuestro país, provocó el confinamiento de la población en sus hogares y la promoción del distanciamiento físico (OMS, Organización Mundial de la Salud, 2020), en el proceso de esta crisis sanitaria se presentó las limitaciones de las actividades económicas, el cierre de escuelas, el acceso reducido a los servicios de salud y el distanciamiento físico que exponen a la niñez y adolescencia a la violencia y a otras vulneraciones (UNICEF, 2020).

La violencia contra NNA no es algo que les suceda a las víctimas de manera fortuita, es un acto deliberado que se debe y se puede prevenir (La Alianza, 2021).

La violencia sexual en NNA, es una grave violación de los derechos que toma la forma de abuso, acoso o explotación sexual. Se trata de una actividad influida por el desequilibrio en la relación de poder en los hogares, una mayoría antes de la pandemia han sido perpetrados por familiares o personas cercanas (OMS, Organización Mundial de la Salud, 2020), las niñas y las adolescentes constituyeron la mayoría de las víctimas. El 2015, en la 144ª. Sesión de Audiencias de Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Bolivia presentó “Denuncias de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes” señalando que un 34% de las niñas y 23% de los niños fueron sexualmente agredidas/os antes de cumplir los 18 años.

De acuerdo, a la información de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV) proporcionada al diario “La Razón”, en los primeros 76 días de cuarentena estricta en el país, 108 niños fueron violados con una incidencia en el departamento de la Paz de un 20% (La Razón, 2020); “Página Siete” del 2 de julio 2021 corrobora el escenario, el estado de desprotección de niños, niñas y adolescentes, y de la arraigada cultura del abuso de sus derechos por parte de las personas de su entorno, alentando los peores instintos de criminalidad y perversión por el encierro sin que haya nada para detenerlos (Página Siete, 2021).

Visualizándose una descomposición social y desintegración familiar, pues el hogar es todo menos un lugar de protección y refugio para la niñez. Estos niños y niñas que, generalmente cargan con una pobreza estructural, se ven en este periodo de pandemia, obligados a convivir con sus agresores y solamente los casos más impactantes son los que salen a luz. Si sus familias no pueden ser un espacio de seguridad, los servicios que el Estado dispone tampoco, pues no tienen ni la información, ni el acceso a denunciar los abusos de los que son objeto. Sólo los datos empíricos permiten inferir que las mujeres y las niñas están particularmente expuestas al riesgo de sufrir agresiones sexuales de forma sistemática durante su aislamiento.

A la fecha, se carece de datos precisos de la problemática de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar en el contexto de la pandemia a nivel nacional, departamental y municipal, menos de espacios locales territorializados información que

“supuestamente” no refieren por tener un alto grado de sensibilidad, dejando en status quo; las instituciones competentes a nivel estatal muestran indicios que se quedan en el silencio y en una complicidad que deriva en la naturalización, de manera que son pocos los casos que alcanzan un dictamen penal para el agresor y los más por el cansancio y una alta burocratización desisten en el proceso.

Según la OIT (2005), el maltrato o vejación de la niñez y adolescencia considera en su forma más cruda el abuso y la explotación sexual comercial, coincidiendo plenamente con las fuentes de UNICEF (OIT, Organización Internacional del Trabajo, 2005). La legislación internacional establece que la violencia contra niños y adolescentes se evidencia cuando progenitores, tutores encargados de su custodia, maestros u otros afectan la integridad física o psicológica del grupo vulnerable. Esta violencia es entendida como toda situación en la que se busca o se logra condicionar, limitar o doblegar la voluntad de otra u otras personas para imponer la propia, en relaciones caracterizadas por “manejo de poder”, situación de imposición que priva a las personas de su libertad y constituye una barrera fundamental para el ejercicio de otros derechos. Factores condicionantes que favorecen la vulnerabilidad de este sector frente a la violencia, se encuentran en la pobreza extrema, el consumo de alcohol, droga y la desestructuración de las familias (Defensor del Pueblo, 2015).

En consecuencia, la estrategia para abordar la violencia es extinguir la desigualdad de poder, en nuestra sociedad los principales ejes de desequilibrio de poder son el género y la edad, situación que se expresa dramáticamente en el hecho de que son niñas y adolescentes las principales víctimas de la violencia. Asimismo, la condición de dependencia material y afectiva respecto de los adultos les ubica en una posición de desventaja para el ejercicio de su libertad y sus derechos. Su vulnerabilidad frente a diversas expresiones de violencia en todos los ámbitos de su vida se traduce en graves situaciones de violencia sexual, maltrato físico y psicológico (Defensor del Pueblo, 2015).

En el contexto de la pandemia, el desequilibrio entre los factores de riesgo y los factores de protección (UNICEF, 2020), se produce por la imposición de normas de distanciamiento físico para ayudar a contener la pandemia (OMS, Organización Mundial de la Salud, 2020) en un contexto de desigualdad socioeconómica, donde no todas las personas logran cumplir las medidas sanitarias con igual rigor elevando el riesgo para

NNA, especialmente para aquellos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad a ser víctimas de violencia sexual (CEPAL-UNICEF, 2020). El hogar es donde mayor tiempo pasan los NNA juntamente con sus familias y es el espacio propicio para perpetrar con mayor frecuencia contra ellos y ellas.

Por consiguiente, los factores de riesgo contra las NNA derivan de las normas sociales que conducen a la perpetración y tolerancia de este fenómeno, desalentando su búsqueda de ayuda (Guedes y otros, 2016). Normas sociales marcadas por concepciones patriarcales con repercusiones negativas en los roles y las prácticas de crianza. De la misma manera, la exposición de NNA a la violencia perpetrada hacia otras personas de su entorno tiene efectos físicos y psicológicos a los de la violencia experimentada directamente.

Si bien, la violencia se produce en diferentes clases sociales, las condiciones socioeconómicas precarias se asocian a una mayor exposición a riesgos y a la reducción de los factores de protección. La cohabitación entre hogares puede ser funcional o favorable para el bienestar colectivo, sin embargo, el número excesivo de personas que ocupan la vivienda puede dar lugar a problemas de convivencia, que constituyen riesgos de violencia sexual (ONU-Habitat, 2015).

El distanciamiento físico que confinó a los NNA escolarizados en sus hogares, los desprotegió ya que muchos de ellos y ellas podían ser detectadas con casos de violencia sexual y otros en estos espacios, para posteriormente ser denunciados en las instancias pertinentes del Estado, a su vez que los mismos antes de la pandemia constituían también lugares de riesgo para los NNA.

En el marco de esta crisis presencial en los entornos habituales existen amplificadores de riesgo de la violencia sexual, el cierre o reducción de la atención presencial en los entornos habituales de detección de casos, como las escuelas y los centros de salud, y el incremento de las horas que niñas, niños y adolescentes y los agresores pasan conectados en línea (INTERPOL, 2020).

### **1.2.2 Normativa Legal Internacional y Nacional**

El Estado de Bolivia ha asumido legislativamente los mandatos y principios de los instrumentos internacionales, estableciendo un régimen jurídico de protección y

exigibilidad de los derechos de este grupo poblacional relevante para el país. A continuación, se detalla este cuerpo normativo:

- a) **Declaración Universal de Derechos Humanos** (ONU, Organización de las Naciones Unidas, 1948) establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (Art 1), “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.” (Art 3) y que “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (Art 16).
- b) **Declaración de los Derechos del Niño** (ONU, Organización de las Naciones Unidas, 1959). Desarrolla “el derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño” y “el derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación”.
- c) **Convención sobre los Derechos del Niño** (ONU, Organización de las Naciones Unidas, 1989). Se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad (Art.1), y determina medidas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición, actividades o creencias de sus padres, tutores o familiares (Art.2). Establece que las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas u órganos legislativos, deberán considerar el interés superior del niño (Art. 3) y velar porque este no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando se vulneren sus derechos (Art.9). Se deberá garantizar al niño el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos (Art. 12). **El niño es un sujeto activo de derechos**, por lo cual los Estados tienen la obligación de proporcionar a la infancia una protección especial frente a agresiones y abusos sexuales. **“Los Estados [...] deben adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño del perjuicio y abuso sexual**, con mecanismos eficaces para el establecimiento de programas sociales (Art. 19). En el marco de los artículos 34, 36 y 39, los Estados parte se comprometen a proteger al niño y niña contra todas las formas de explotación y abuso sexual que sean perjudiciales para su bienestar, adoptando medidas apropiadas para promover la recuperación física, psicológica y la reintegración social de todo niño y niña.

- d) **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (ONU, 1966) establece en su artículo 23 que: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”, el cual se complementa con el Art. 24. “Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere”.
- e) **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (ONU, 1966) los Estados deben estructurar políticas de protección Integral sobre los derechos de la niñez y adolescencia, materializando una visión integral: Estado, sociedad y familia, con un abordaje diferenciado a niñas, niños o adolescentes, dado que sus necesidades, aspiraciones e intereses difieren de la población.
- f) **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre** (OEA, 1948) Este instrumento internacional, ratifica en su artículo 7 que “... **todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especiales**”.
- g) **Convención Americana Sobre Derechos Humanos** (Pacto de San José de Costa Rica) Adoptada en 1969 y entra en vigencia en 1978. Es una de las bases del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos, establece que: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral” (Art 5), que: “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado” (Art 19).
- h) **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer** (Convención de Belém do Pará, OEA, 1995) contiene disposiciones específicas para garantizar a las niñas el ejercicio pleno de sus derechos en igualdad de oportunidades, así como una especial protección respecto a la situación de vulnerabilidad a la violencia por ser menor de edad.

**La normativa nacional** en el Estado Plurinacional de Bolivia visibiliza importantes avances en la construcción de la titularidad de derechos y de protección integral a las niñas, niños y adolescentes dentro una realidad social que nos muestra la constante vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia. En este sentido ha reconocido a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, en cumplimiento de lo

establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, adoptando las medidas dirigidas a erradicar la vulneración de derechos de este grupo etario, generados principalmente por la asimetría social, la inequidad de género y generacional y en consecuencia el asentamiento de relaciones de poder: hombres respecto a mujeres y adultos respecto a niñas, niños y adolescentes.

- i) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.** Establece en el art. 14 que todo ser humano goza de los derechos sin distinción alguna. El art. 15 a la vez señala que toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado”. Incorpora en su Sección V, art. 58, los derechos de la niñez, y adolescencia, reconociendo a esta categoría social como titulares de derechos y determinando su supra protección inherente a su proceso de desarrollo y respetando su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional. En el Art. 61, determina el deber del Estado Boliviano, la sociedad y la familia de garantizar la prioridad del interés superior del niña, niño o adolescente, brindándoles preeminencia en sus derechos, protección y socorro en cualquier circunstancia, priorizando su atención en servicios públicos, privados y posibilitando un acceso a la administración de justicia oportuna con asistencia de personal especializado (Estado Plurinacional de Bolivia, 2009).
- j) Código Niña, Niño y Adolescente Ley 548 (2014),** tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la Niña, Niño y Adolescente, mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad (Art. 1). En ese sentido, se desarrolla el derecho a la vida y a la salud, menciona en el Art. 25 es obligación de los hospitales y establecimiento públicos brindar un servicio respetuoso, no revictimizador a las madres adolescentes víctimas de violencia sexual. En el Cap. VIII, se desarrolla el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia, prioriza la protección contra cualquier forma de vulneración a su integridad sexual, disponiendo se diseñe e

implemente políticas de prevención y protección contra toda forma de abuso, explotación o sexualización precoz; así como, la implementación de programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas. De igual manera en el Art. 154 sobre “Atención Especializada a Víctimas y Testigos de Delitos” dispone que el Ministerio Público mediante sus unidades especializadas y el Ministerio de Justicia a través del Sistema del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, en el marco de sus competencias, atenderán a la niña, niño o adolescente que fuera víctima o testigo de delitos para su recuperación psico-afectiva, brindando tratamiento especializado, respetuoso, con calidad y calidez, bajo condiciones de reserva, confidencialidad, en su lengua materna, o lenguaje apropiado y con la asistencia de un equipo multidisciplinario y la aplicación de protocolos de atención y rutas críticas oficiales, tomando en cuenta también el anticipo de prueba para evitar la revictimización (Estado Plurinacional de Bolivia, 2014).

- k) El Código Penal** en el Art 258. Señala que para el cumplimiento del “Programa Integral de Lucha contra la Violencia Sexual a Niñas, Niños o Adolescentes”, se deberán implementar y ejecutar las siguientes medidas:

El Ministerio de Gobierno en coordinación con la Dirección General de Régimen Penitenciario, creará un sistema de registro nacional con la nómina de personas con sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos contra la libertad sexual de niñas, niños o adolescentes. El registro señalado será de acceso público para fines de prevención.

El Estado deberá implementar equipos multidisciplinarios de seguimiento y tratamiento psicológico o psiquiátrico obligatorio, como medidas de seguridad, para atención de personas con sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos contra la libertad sexual de niñas, niños o adolescentes que hubieren cumplido con su condena. Estos equipos efectuarán informes periódicos presentados ante la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

- l) Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia Ley N° 348** del 2013. Tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en

situación de violencia. La presente norma modifica los artículos relacionados a los delitos que atentan contra la libertad sexual contenidos en el Código Penal, modificando los Arts. 308 bis. (Violación de infante, niña, niño o adolescente), que incluye agravantes para este delito, tipifica el delito de abuso sexual (Art. 312), incluye el delito de acoso sexual y determina que todos estos delitos son de acción pública. “... serán aplicables a toda persona que, por su situación de vulnerabilidad, sufra cualquiera de las formas de violencia que esta Ley sanciona, independientemente de su género” (Estado Plurinacional de Bolivia, 2013).

## CAPÍTULO II

### 2 DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

#### 2.1 DIAGNÓSTICO INICIAL

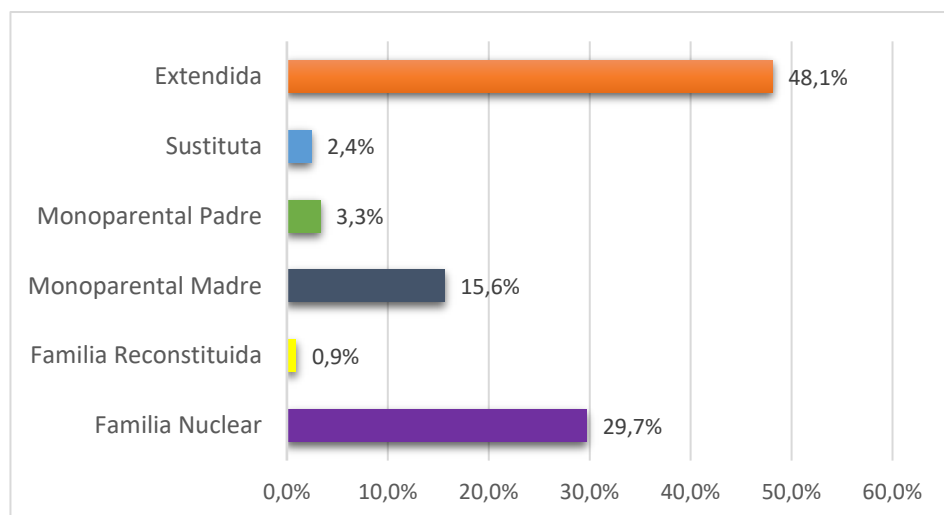
La violencia contra la niñez, y en especial contra las niñas y adolescentes no cesa, según estadísticas de la Fiscalía General del Estado, desde el 1 de enero hasta 11 de agosto del presente año, la instancia atendió 1.531 casos de violación a niños, niñas y adolescentes en todo el país, cada día 10 son violadas reflejándose una desprotección institucional y del Estado, en relación con el niño, niña y adolescente.

#### 2.2 PRESENTACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS

Los datos que se presentan a continuación son construidos a partir de la investigación de Comportamientos problemáticos sexualizados y Prácticas abusivas sexuales realizada por la Institución SEPAMOS, entendiendo que los NNA del macro distrito de Cotahuma participaron brindando información, complementando con entrevistas estructuradas efectuadas a nivel de directivos de instituciones que estructuran la plataforma de violencia del macro distrito de Cotahuma.

#### 1. Tipo de familia al que pertenecen los niños, niñas y adolescentes

**Gráfico 1: Tipo de familia, en %**



Fuente: Elaboración propia en base a la Investigación Situación sobre CPS Y PAS, en entornos educativos, familiares e institucionales (Junio, 2021)

El gráfico nos permite comprender que casi 2 de cada 10 niños y niñas vive en una familia extendida, teniendo mayor incidencia en niños de 12 años; casi 3 de cada 10 niños y niñas vive en una familia nuclear, con mayor incidencia en niños de 8 a 9 años.

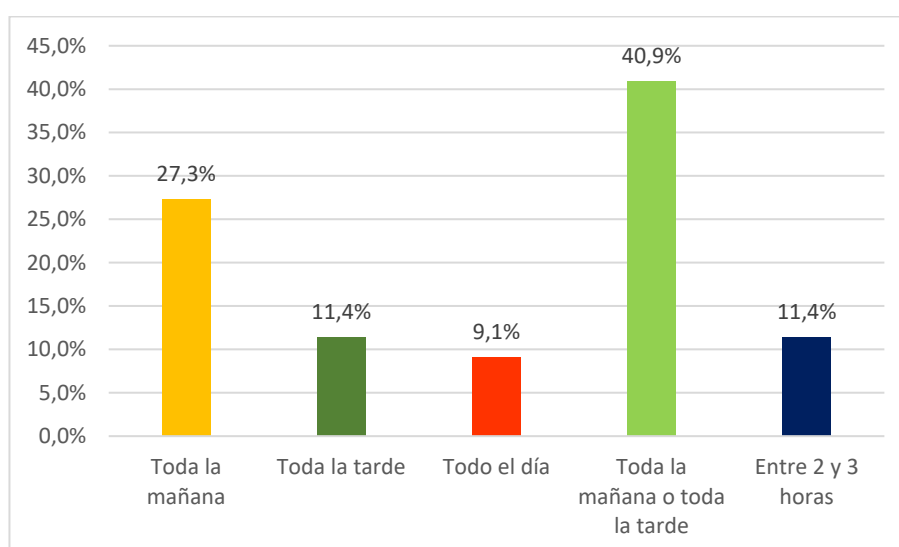
Además, se puede observar que, del total de niños de 8 a 12 años, 7 de cada 10 niños viven con su mamá, mostrando mayor incidencia en niños entre 8 a 11 años y sin incidencia de género; 0,3 de cada 10 niños viven con su papá comprendidos entre de 8 y 9 años de sexo femenino.

Se advierte una diversificación de estructuras familiares en la que viven niños y niñas, así mismo podemos observar que existe un grupo de niñas que viven con su papá y otro que no deja de ser importante vive con su hermano o hermana, para también encontrar a un grupo reducido de niños que viven con familiares cercanos a su madre o padre, advirtiendo un alto riesgo para la vida de los niños y niñas en este tipo de convivencia familiar.

En este referente no se puede dejar de comprender que existe un empoderamiento de la mujer en ascenso, autonomía económica y social frente a la inestabilidad conyugal, dependencia económica, subordinación a la autoridad masculina y responsabilidad exclusiva con relación a los quehaceres domésticos, labores reproductivas y de cuidado.

## 2. Tiempo que los niños y niñas se quedan solos y solas

**Gráfico 2: Tiempo que los niños y niñas se quedan solos, en %**

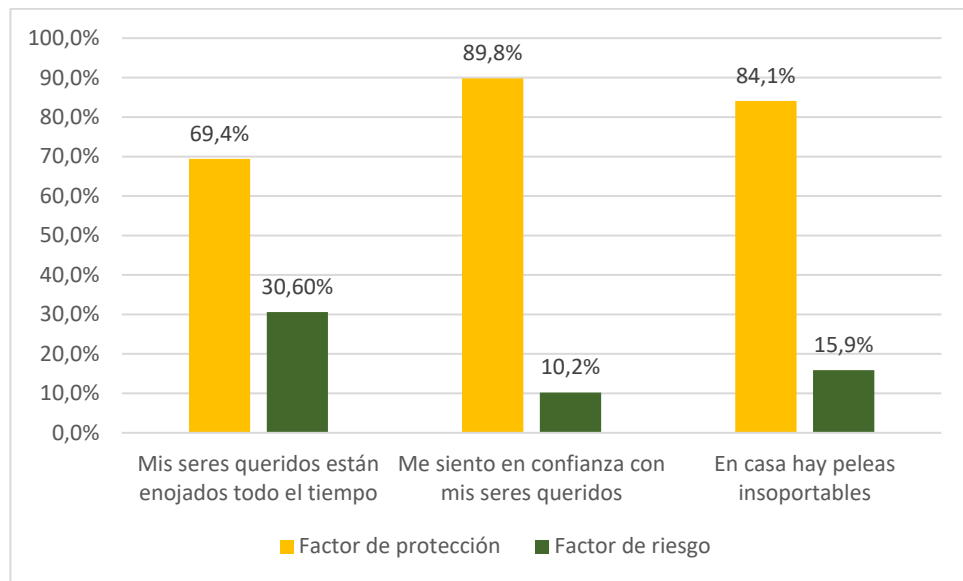


Fuente: Elaboración propia en base a la Investigación Situación sobre CPS Y PAS, en entornos educativos, familiares e institucionales (Junio, 2021)

El tiempo que permanecen solos los niños y niñas constituye un factor de riesgo al sentir una ausencia de apoyo de sus cuidadores, además de quedarse expuestos a cualquier situación de violencia sexual. Representando que una mayoría se queda solo (a) toda la mañana o toda la tarde. Así también, los padres dejan muchas veces al cuidado de sus victimarios.

### 3. Discordancia en la familia de niños y niñas

**Gráfico 3: Discordancia en la familia – niñas y niños, en %**



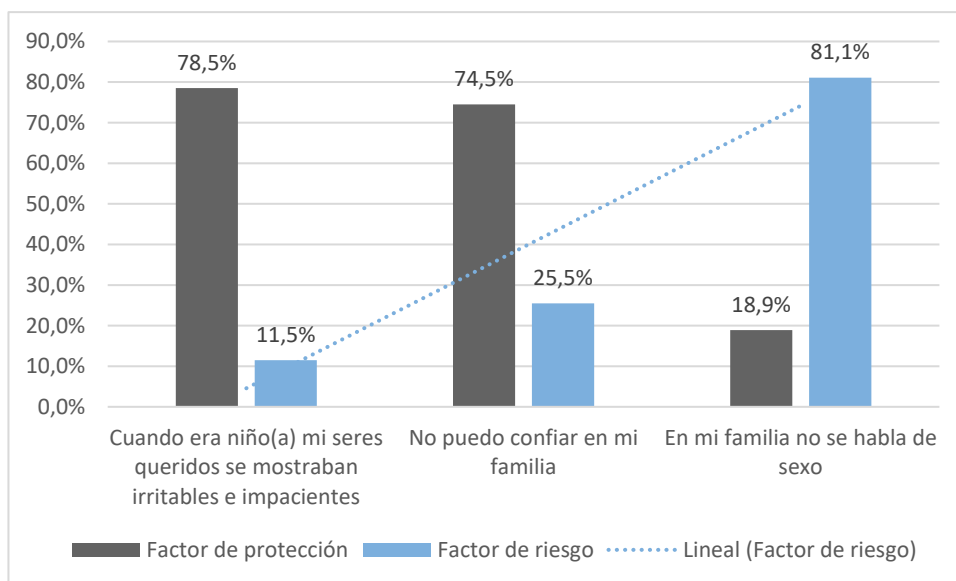
Fuente: Elaboración propia en base a la Investigación Situación sobre CPS Y PAS, en entornos educativos, familiares e institucionales (Junio, 2021)

Podemos observar que 3 de cada 10 niños y niñas perciben que sus seres queridos están enojados todo el tiempo, teniendo mayor incidencia en los niños con el 49%; 1 de cada 10 niños y niñas no siente confianza en sus seres queridos, denotando nuevamente a los niños con el 13%, y un 15,9% de los niños y niñas sienten que en su casa hay siempre peleas insoportables, teniendo mayor incidencia en los niños 21,9%.

Aproximadamente, el 20% de los niños y niñas encuestados perciben discordancia en sus familias con alta incidencia en niños, estos reconocen que las relaciones en sus familias son tensas y conflictivas, sienten tener pocas fuentes de sostén y tienen un sentimiento general de extrañeza con sus progenitores, dificultades que se expresan en el rechazo paternal hacia niños y niñas.

#### 4. Discordancia en la familia de adolescentes

**Gráfico 4: Discordancia en la familia - adolescentes, en %**



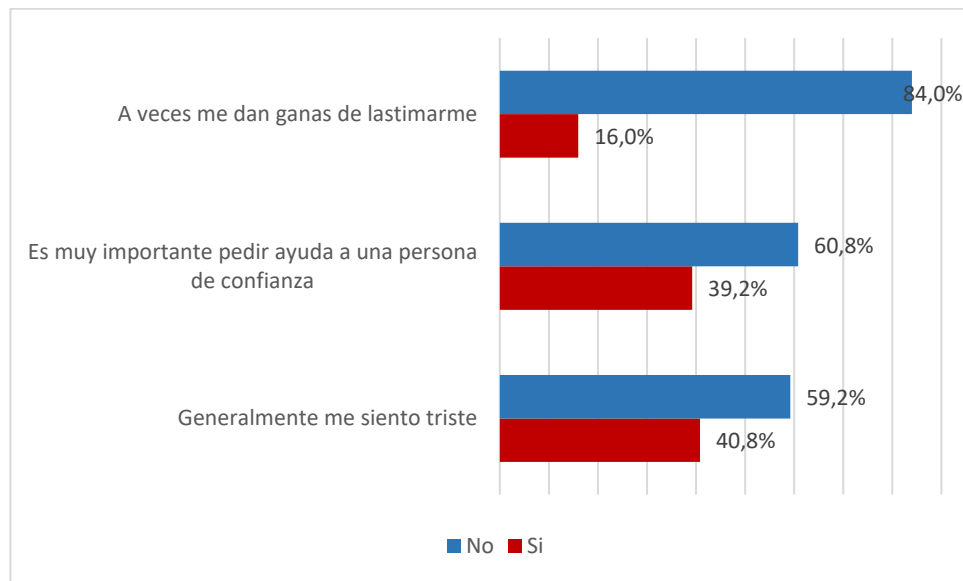
Fuente: Elaboración propia en base a la Investigación Situación sobre CPS Y PAS, en entornos educativos, familiares e institucionales (2021)

El gráfico refleja que aproximadamente 1 de cada 10 adolescentes encuestados afirma que sus seres queridos se muestran irritables e impacientes alguna vez; 25,5% de los adolescentes afirman que no pueden confiar en su familia; 5 de cada 10 adolescentes afirman que en su familia nunca hablan de sexo.

Estos datos reflejan una vulneración de derechos a los adolescentes en diferentes aspectos, que sugieren además orientación y aprendizaje para el adolescente y su entorno familiar que permita canalizar de manera positiva la agresividad y actuar resilientemente para afrontar situaciones difíciles al ser un grupo social en situación de riesgo.

## 5. Manejo emocional de niñas y niños

**Gráfico 5: Manejo emocional - niñas y niños, en %**



Fuente: Elaboración propia en base a la Investigación Situación sobre CPS Y PAS, en entornos educativos, familiares e institucionales (Junio, 2021)

Los datos expresan que el 16% afirma que sienten ganas de lastimarse, con una leve incidencia del 20% en las niñas; siendo un sentimiento de los niños y niñas menores de 12 años, lo que deriva en comportamientos autos punitivos cuando experimentan emociones y sentimientos intensos.

De igual manera, 4 de cada 10 niños y niñas consideran que pueden pedir ayuda a una persona de confianza, en los niños se reduce la posibilidad de pedir ayuda cuando lo necesiten; 4 de 10 niños y niñas indican sentirse triste muchas veces, afectando en mayor proporción a las niñas 50,4 %, de las que el 20,6% indica sentirse triste casi siempre.

En muchos casos las niñas y los niños callan sobre las agresiones sexuales, produciéndoles fuertes traumas y heridas emocionales que influyen en su desarrollo y comportamiento, siendo que la agresión es una herida que marca a una víctima para toda la vida.

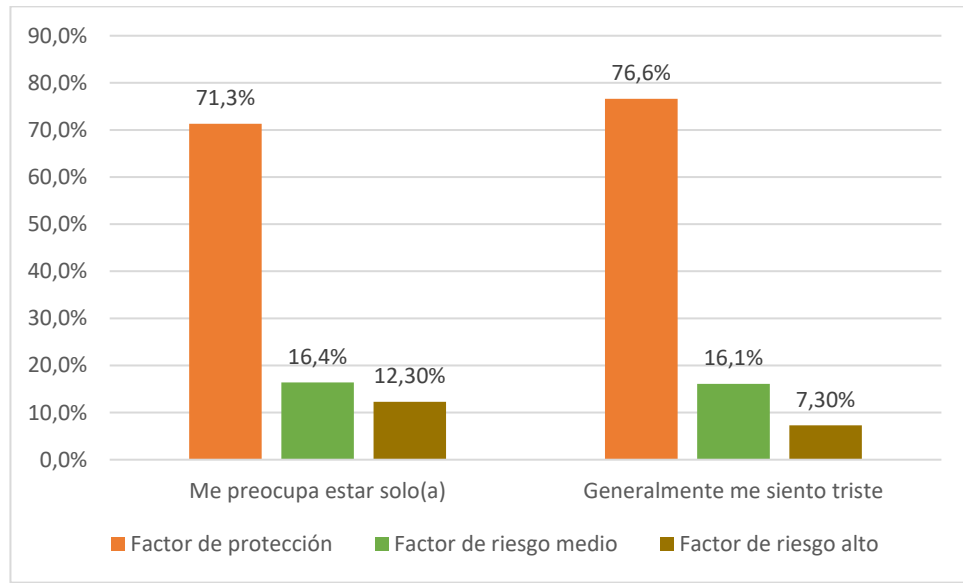
La abogada Jessica Echeverría víctima de agresión sexual a los 6 años, manifiesta:

*Cada víctima vive de distinta manera la agresión. Hay algunas que se sienten desvalorizadas y creen que han sido culpables de todo y tienen una autoestima muy baja, por lo que caen las niñas en brazos de hombres abusivos. Otras que*

*fueron víctimas del padre o del hermano pueden crear trastornos alimenticios, además de depresión severa e intento de suicidio con tendencia a caer en adicciones (Página Siete, 2021).*

## 6. Tolerancia a la frustración en los Adolescentes

**Gráfico 6: Tolerancia a la frustración, en %**

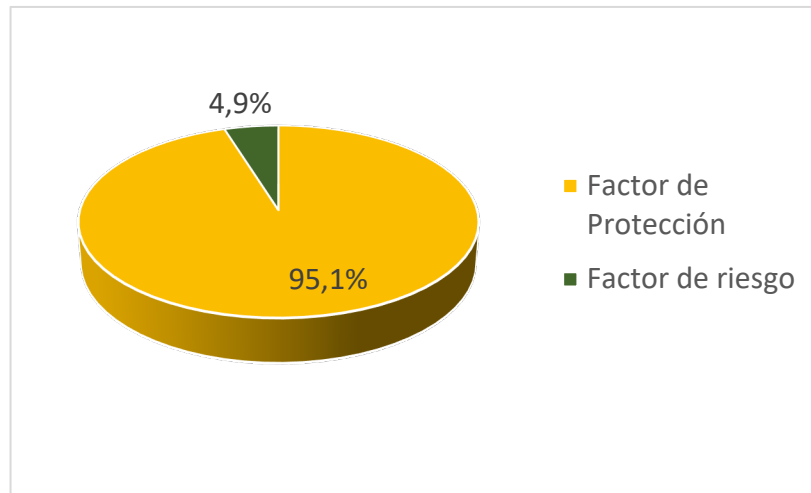


Fuente: Elaboración propia en base a la Investigación Situación sobre CPS Y PAS, en entornos educativos, familiares e institucionales (Junio, 2021)

En relación, a la tolerancia a la frustración 3 de cada 10 adolescentes respondieron con siempre o casi siempre a la afirmación “me preocupa estar solo (a)”, las respuestas con mayor porcentaje corresponden a las adolescentes mujeres; 2 de cada 10 adolescentes indican que casi siempre o siempre “se sienten triste”, con mayor porcentaje las mujeres adolescentes. La situación de tristeza frente a situaciones de su cotidianidad, conllevan bajos niveles de tolerancia a la frustración, existen sentimientos de desaliento y un manejo inadecuado de sus emociones y sentimientos.

## 7. Exposición a situaciones de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes

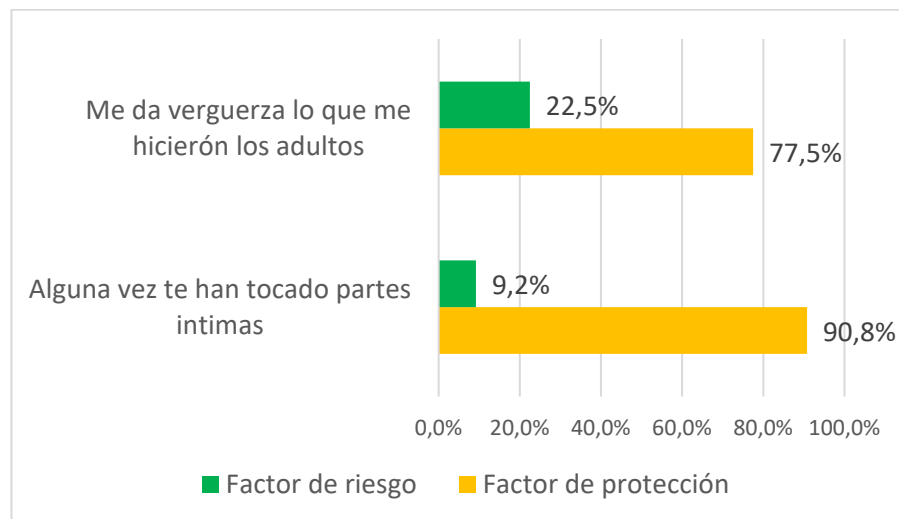
**Gráfico 7: Niños y Niñas a los que tocaron sus partes íntimas, en %**



Fuente: Elaboración propia en base a la Investigación Situación sobre CPS Y PAS, en entornos educativos, familiares e institucionales (Junio 2021)

En función a los datos, existe factor de protección en una mayoría de los niños y niñas, sin embargo, el 5% de los niños encuestados señalan estar en riesgo porque les “tocaron las partes íntimas”, con mayor incidencia en los niños (8%) en relación a las niñas (2,3%). La violencia sexual afecta a su desarrollo biopsicosocial de los niños y niñas.

**Gráfico 8: Exposición a situaciones de violencia sexual - Adolescentes, en %**



Fuente: Elaboración propia en base a la Investigación Situación sobre CPS Y PAS, en entornos educativos, familiares e institucionales (Junio 2021)

Los datos reflejan que 1 de cada 10 adolescentes respondieron que les tocaron sus partes íntimas, teniendo leve incidencia en las adolescentes mujeres, 2 de cada 10 adolescentes

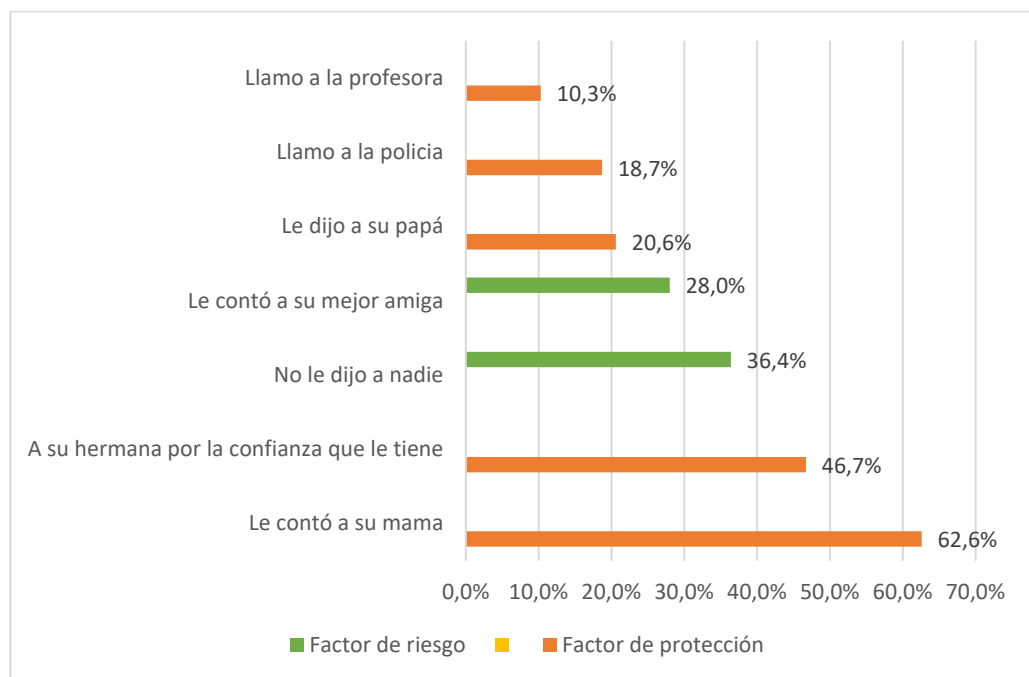
señalan que les da vergüenza las cosas que les hicieron los adultos, nuevamente son las mujeres quienes presentan una leve incidencia, evidenciando indicios de situaciones de violencia sexual en la vida de los adolescentes.

Información refrendada por el testimonio de la psicóloga Marines Salazar quien vivió situaciones complejas de abuso sexual y violación, manifestando

*He sufrido abuso sexual, toques y manoseos tenía cuatro años [...] mis padres no supieron bien cómo manejar la situación, pues no lograron hacer más que alejarme y protegerme del joven que intentó hacerme daño (Página Siete, 2021).*

## 9. Adolescentes frente a comportamientos problemáticos sexualizados y prácticas abusivas sexuales

**Gráfico 9: Adolescentes frente a comportamientos problemáticos sexualizados y prácticas abusivas sexuales, en %**



Fuente: Elaboración propia en base a la Investigación Situación sobre CPS Y PAS, en entornos educativos, familiares e institucionales (Junio 2021)

La variable “no le dijo a nadie” representa el 36,4%, y un 28 % “le contó a su mejor amiga” constituyen respuestas con mayor incidencia en adolescentes mujeres, aspecto que evidencia un factor de riesgo al callar y mantener silencio o compartir con una amistad

que considera su mejor amiga, existiendo la necesidad de elevar el conocimiento en educación sexual tanto en los y las adolescentes como en sus grupos familiares.

Una víctima de abuso sexual expresa:

*No tenía idea de lo que me estaba pasando, pero si sentía dolor, el agresor amenazó con matar a mis padres si contaba algo [...] jamás puede contar estos hechos a mis padres porque sentía temor, vergüenza, dolor y culpabilidad. Me hacía pis en mi cama hasta los 13 años, me mordía las uñas y todavía lo hago, me hacía heridas en el cuerpo [...]* (Página Siete, 2021).

### **2.3 RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS**

Las entrevistas fueron realizadas con el objetivo de conocer cualitativamente los factores de riesgo y analizar las políticas sociales implementadas por el Estado en favor de niños, niñas y adolescentes con problemas de violencia sexual en el ámbito geográfico de estudio -SEPAMOS expresa que los factores de riesgo durante la pandemia están relacionados con el hacinamiento en la convivencia familiar, y el aspecto cultural; la FELCV considera que las causas que ocasionan la violencia sexual pasan por el nivel educativo alcanzado y la crisis de valores que se vive en la sociedad. Así mismo, reporta que no hubo registro de casos en tiempos de pandemia cuarentena rígida pero posteriormente se puso en conocimiento de las instancias pertinentes, con una incidencia del abuso sexual provocado por hombres del entorno familiar (Padre, padrastro, tío, primos y otros), y la Defensoría de la Familia ratifica que los hechos de violencia sexual durante la cuarentena se dieron en el entorno familiar.

-SEPAMOS nos muestra que el tipo de violencia sexual más frecuente es el abuso sexual, por tener un alto nivel de incidencia, complementa esta información la Defensoría de la Familia con estupro y violación.

-La FELCV refiere que es importante concentrar los servicios de la Defensoría de la Niñez, FELCV, y Ministerio Público, con el propósito de allanar y facilitar a las personas, familias y sociedad entera el proceso de gestión de denuncia y la urgencia de proceder a la restitución del derecho conculcado. Es necesario contar con una adecuada coordinación entre todas las instituciones estatales involucradas que permita la aplicación de lo establecido por el Art.13 de la Ley 548. (Defensoría de la Familia)

-Las instituciones defensoras de los niños, niñas y adolescentes que conforman la Red contra la Violencia en el macro distrito de Cotahuma (SEPAMOS, Escuela de Padres, FELCV, Defensoría de la Niñez y Adolescencia) expresan que las políticas públicas que implementan se desprenden “del Código de Familia 603, Código Niño, Niña y Adolescente 548 y la Ley 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia “, que forman parte del marco legal desarrollado ampliamente en el punto de normativa nacional e internacional.

Sin embargo, la normativa tiene un énfasis en el carácter penal, siendo que los procedimientos burocráticos dispersan esfuerzos humanos, diversas denuncias no llegan a su dictamen final quedando en la impunidad.

La FELCV puntualiza que a partir del 1 de junio se da inicio a la cuarentena dinámica las instancias receptoras de denuncias han reportado un incremento de denuncias, situación que se explicaría por la reapertura de instituciones públicas, pero sobre todo a las mayores posibilidades que tienen las víctimas para movilizarse.

*“Es necesario contar con una adecuada coordinación entre todas las instituciones que permita la aplicación de lo establecido por el Art.13 de la Ley 548.”*

-Las políticas para la niñez y adolescencia son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales y municipales, otorgándoles la facultad legislativa de manera que El Estado debe adoptar medidas para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional así lo expresa la CPE, considerando que la niñez y adolescencia son titulares de derecho determinando su supra protección en el proceso de desarrollo. Así mismo el Código Niña, Niño Adolescente establece que se diseñe e implemente políticas de prevención y protección contra toda forma de abuso sexual. Art. 154 refiere atención especializada a víctimas con calidad y calidez y la asignación de recursos que sea suficiente de acuerdo con la disponibilidad del Tesoro General de la Nación, marco normativo que debe mantener sintonía con la realidad reflejándonos incongruencias entre ambas.

#### **2.4 Análisis y Tratamiento de los datos y fuentes de información**

- Los factores de riesgo para la violencia sexual en NNA en el macro distrito de Cotahuma pasan por las relaciones de poder de los adultos sobre los niños, niñas y adolescentes, las normas de distanciamiento físico impuestas por la pandemia,

la desigualdad socioeconómica que se hace patente en las familias de este espacio territorial donde se tiene una diversificación de estructuras familiares y estas generan riesgo, por vivir solo con su mamá, solo con su papá, con su hermano (a) u con otros familiares; de igual manera la necesidad laboral que tienen los progenitores muestra que una mayoría de ellos y ellas dejan solos a sus hijos(as), sumada la discordia en la familia y atisbos de falta de confianza a sus seres queridos, como también la ausencia de información acerca de educación sexual. Todos estos factores entrelazados desembocan en la violencia sexual en NNA

Las instituciones de la plataforma de la red contra violencia del macro distrito de Cotahuma puntualizan algunos otros factores y hacen hincapié en los siguientes aspectos:

*“El hacinamiento en la convivencia familiar es uno de ellos, conociendo que muchas familias del macro distrito de Cotahuma conviven en un solo cuarto y viven en condiciones precarias (3 a 4 miembros), sumándose el aspecto cultural reflejada en el consumo de bebidas alcohólicas por miembros de la familia propiciada por partidos de barrio, fiestas patronales que da lugar a que continúen en sus hogares con familiares o personas extrañas, situación que eleva el riesgo para niñas, niños y adolescentes. Asimismo, comportamientos patriarcales expresados en un abuso de poder por parte de los adultos”. SEPAMOS*

La Unidad Integral de Familia del Gobierno Municipal de La Paz menciona, que *“de los casos atendidos por la Plataforma de Cotahuma se puede inferir que la cuarentena de la pandemia ocasionó que estos hechos de violencia sexual en los NNA se susciten en el entorno familiar”.*

*“... que el nivel educativo alcanzado y la crisis de valores en la sociedad influyen en la problemática”. FELCV*

La discordia en la familia a partir de la percepción de niños y niñas, 6 de cada 10 “mis seres queridos están enojados todo el tiempo”, “en casa hay peleas insoportables” y finalmente “no me siento en confianza con mis seres queridos”, en todos los casos se tiene una repercusión mayor en niños, que identifican a sus grupos familiares por conflictivos y tensos. Los adolescentes refieren en orden descendente que “en sus familias no se habla de sexo”, “no pueden confiar en su familia” y “cuando eran niños mis seres queridos se mostraban irritables e impacientes”. En ambos grupos se percibe que el ambiente familiar

está impregnado de violencia afectando el desarrollo normal de los mismos, la falta de comunicación entre padres e hijos despierta un déficit en la confianza con miembros de su familia, en el caso de los adolescentes no se aborda en sus núcleos familiares el tema de sexualidad vulnerando estos aspectos los derechos de los NNA, constituyendo un terreno idóneo que genera alto riesgo para las manifestaciones de violencia sexual.

El manejo emocional de los NNA que sin duda es resultado del punto anterior nos permite observar tres variables en una proporción menor a la tendencia positiva, refieren “generalmente sentirse triste” con énfasis en las niñas en comparación a los niños; “consideran no importante pedir ayuda a una persona de confianza” reduciendo las posibilidades de recibir ayuda cuando así lo necesiten con incidencia mayor en los niños y “a veces sienten ganas de lastimarse provocándose autolesiones con una leve incidencia en las niñas. En adolescentes, “no les preocupa estar solo ni sentirse triste”, sin embargo, existe otro grupo más reducido “que si le preocupa estar solo” y un otro que generalmente “se sienten tristes” encontrándose en el factor de riesgo medio y de riesgo alto con efecto más en las adolescentes. Este escenario convoca a los progenitores o cuidadores a estar pendiente de estas vidas ya que por la edad que atraviesan (adolescentes) demanda de comprensión, atención y un proceso de reafirmación frente a las adversidades. Esta situación apertura un riesgo alto para los NNA a ser objeto de violencia sexual.

Se evidencia, situaciones de violencia sexual en NNA en tiempo de pandemia en el macro distrito de Cotahuma expresada de manera recurrente en abuso sexual, los niños y niñas refieren haber recibido toques y manoseos en sus partes íntimas con una afectación mayor a los niños en relación a las niñas, y los (as) adolescentes señalan de igual manera que los niños, añadiendo que “les da vergüenza compartir las cosas que les hicieron los adultos”, con una incidencia mayor en el sexo femenino. Esto nos lleva a inducir que los NNA sufrieron agresión sexual por miembros del entorno familiar que deja con traumas psicológicos en sus vidas no logrando recibir acciones de restauración y tratamiento en la perspectiva resiliente, por la coyuntura que levantó la pandemia. En este contexto las adolescentes afectadas por la violencia sexual mantienen silencio.

El suboficial León, Responsable de Capacitación de la FELCV refiere al respecto:

*Por las restricciones presentadas en la cuarentena no se registraron casos, esto no significa que no hubo violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes,*

*los delitos se siguieron cometiendo pero no se denunciaron, posteriormente pusieron en conocimiento de la autoridad competente, cuando se ingresa a la nueva normalidad se tuvo cierto incremento de los casos que no fueron registrados, en total podría decir entre enero a agosto se tiene un índice de incremento del 14% relacionado a violencia familiar, violaciones, estupro y un 2% correspondería a la violencia sexual a los niños, niñas y adolescentes*

Acerca del tipo de violencia sexual predominante, las Instituciones de la Red de Violencia de Cotahuma: Escuela de Padres, Defensoría de la Niñez y SEPAMOS concluyen:

*El abuso sexual en los niños, niñas y adolescentes es uno de los más recurrentes, aproximadamente es el 40% en promedio, y el periodo de incidencia está comprendido entre 3 a 12 años, esta población tiene un sometimiento biopsicosocial. (Director de Programa Escuela de Padres a nivel Nacional)*

*Ratificando que los casos más frecuentes tienen que ver con el abuso sexual, estupro y violación de NNA (Unidad Integral de Familia, Gobierno Municipal)*

*SEPAMOS, pone de manifiesto una mayor incidencia en el abuso sexual que es parte de un abuso deshonesto reflejado en acoso, toques invisibilizados, afectando el estado emocional y dejando sentimientos de culpabilidad que está oculto a personas del entorno familiar. La FELCV expresa que los adultos que inciden en la problemática tienen “una tendencia en los hombres del entorno familiar” (Padre, padrastro, tío, primos y otros).*

- Las políticas públicas de carácter social que se implementa en el ámbito geográfico de Cotahuma están sujetas a la normativa nacional, sin embargo, de acuerdo a competencias asignadas a los gobiernos departamentales y municipales estos deberían brindar la máxima protección a la niñez y adolescencia, cuyo accionar en la práctica no alcanza la efectividad frente a la dimensión real de la situación de violencia sexual en NNA en espacios locales, así refleja los datos en tiempos de pandemia, previo y post a esta coyuntura, con la diferencia de que en el periodo del encierro rígido las condiciones estaban dadas para la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia por la ausencia de medidas pertinentes de las instancias encargadas en función al contexto que se vivía.

La asignación presupuestaria es otro de las dificultades que limita a las gobernaciones y municipios que afecta la implementación de políticas públicas dirigidas a la protección de la infancia y adolescencia, esta falta de asignación de recursos continúa siendo una práctica machista y discriminadora contra los NNA.

A pesar, de esta profusa cantidad de políticas públicas contra la violencia de NNA, siguen existiendo graves deficiencias en el diseño e implementación de políticas públicas para asegurar una vida libre de violencia. Las instituciones administrativas y judiciales que atienden a NNA deben comprometerse con procesos adecuados, eficaces y libres de prejuicios, con la voluntad y la capacidad de brindarles protección. De igual manera, se deben construir los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta adecuados para la evaluación y seguimiento de las medidas adoptadas.

La situación de violencia estructural contra las mujeres se ha agudizado, negando a los NNA el acceso a la justicia y la protección judicial, así como las garantías de no repetición que puedan frenar la violencia en su contra y una reparación del daño con perspectiva de derechos humanos y género, para ellas y sus familias. Es imperativo que se generen procesos que eviten la aplicación discrecional de la justicia por quienes la administran y procuran, fortaleciendo procesos de investigación eficaces e impidiendo la impunidad. Los delitos y violaciones a los derechos humanos contra las mujeres deben ser investigados con perspectiva de género, de infancia y de derechos humanos.

No existe la información pertinente para tener un mejor y mayor acercamiento a la realidad que viven los NNA, en especial aquellos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Los sistemas nacionales y estatales de registro de datos no tienen información desagregada por sexo, edad, condición socioeconómica, entre otras categorías, para un mejor entendimiento de la situación de violencia que viven niños, niñas, y adolescentes.

## CONCLUSIONES

El sistema patriarcal vigente ha penetrado todas las estructuras de la sociedad, determinando un manejo de relaciones de poder al interior de los espacios familiares, donde la supremacía del varón se instala en padres, tíos, hermanos y otros para tener en sujeción a miembros de la familia desencadenando acciones violentas; el confinamiento de la pandemia COVID -19 ahondó los factores de riesgo que afectaron a los NNA del macro Distrito Municipal de Cotahuma - La Paz, teniendo de marco lo “Patriarcal”, ligada además a una pobreza estructural que se traduce en condiciones de vida precaria asociada a una mayor exposición a riesgos, obligando a los NNA a convivir con sus agresores; su hogar se convirtió en el espacio propicio para perpetrar la violencia sexual, en un ambiente familiar de conflicto y tensión en la pareja, presencia de familias desestructuradas o reconstituidas, monoparentales, donde además se advierten peleas, desconfianza hacia sus progenitores, sentimientos de inseguridad, agresiones verbales, físicas y psicológicas a los NNA, falta de afecto o rechazo y el descuido de los hijos por la ocupación laboral. Todos estos factores algunos de ellos entrelazados generaron la violencia sexual en los NNA en el período de la pandemia cuarentena rígida. Por lo cual, las normas de distanciamiento físico para contener la pandemia en un contexto patriarcal y de desigualdad socioeconómica resultó ser una amenaza brutal para la vida de los NNA de Cotahuma vulneró y atentó contra la integridad sexual de los NNA.

El abuso sexual en NNA es una de las formas más recurrentes de violencia producida durante el confinamiento, seguida del estupro y la violación que conllevó efectos devastadores en los sujetos de estudio, consecuencia también, de prácticas abusivas adultocéntricas presentes durante la cuarentena rígida que creó condiciones favorables para que se suscite este tipo de hechos, la agresión de los victimarios se dio en una coyuntura de cierre de instituciones con poca o ninguna posibilidad de referir la denuncia, quedando en la impunidad varios de los casos, con una afectación negativa en el desarrollo biopsicosocial de los niños, niñas y adolescentes .

La necesidad de comprender que los niños, niñas y adolescentes de macro distrito de Cotahuma poseen titularidad de derechos con una connotación de sujeto activo de derechos respaldada por una vigorosa normativa internacional y plasmada en un marco legal nacional Código Niña Niño y Adolescente 548 y Ley 348 se encuentran muy

distante de alcanzar en la práctica los estándares de protección que requiere este grupo humano.

La falta de voluntad política de autoridades del Estado que implementan las políticas públicas evidencia en la coyuntura de la pandemia aún más la debilidad institucional de las instancias que son parte de la cadena de atención a NNA en situación de violencia. Denotando la necesidad de vigorizar la política pública desde una nueva visión “los sujetos sociales niños, niñas y adolescentes son titulares de derechos” sin reducirlo a un slogan, sino hacer el esfuerzo de buscar el afianzamiento de mecanismos que viabilicen el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas referidas a la Niñez y Adolescencia en cada macro distrito municipal.

La presente investigación, ha podido evidenciar que las políticas públicas existentes en Bolivia son insuficientes para proteger a una parte significativa de niños, niñas y adolescentes que han atravesado el confinamiento; que además de haber visto vulnerado su derecho a la educación, también muchos de ellos, han sido objeto de violencia sexual.

## RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Se requiere fortalecer la institucionalidad, las competencias y la asignación de un presupuesto acorde a la significación de la problemática.

Intensificar las políticas y las medidas para prevenir y sancionar la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes; y como parte de estas acciones preventivas promover el desarrollo de capacidades protectoras, resilientes y prácticas restaurativas en los NNA y en sus entornos familiares con el fin de detener la vulneración de sus derechos.

Asegurar la labor de las diferentes instituciones estatales cuyas atribuciones están comprometidas con la niñez y adolescencia; además de instalar en las Subalcaldías unidades de atención de la Defensoría de la niñez, FELCV y Ministerio Público, con el propósito de abreviar los procedimientos en casos de denuncia, a tiempo también que estas instancias afiancen acciones conjuntas de educación a las familias con carácter de prevención y hacer de los NNA sujetos activos de sus derechos.

La sugerencia de mayor importancia se refiere a considerar dentro de las políticas contra la violencia a NNA, un enfoque en los factores de riesgo. Es decir, concientizar a los padres especialmente en el hecho de que las condiciones de desempleo, marginalidad, pobreza y discriminación existente en la sociedad no desemboquen en violencia. Es necesario que los talleres de capacitación o programas de prevención hagan énfasis en estos factores de riesgo.

A ello se debe sumar, la necesidad de que las acciones o violencia contra NNA, no queden impunes, incluso desde la denuncia. La culpabilidad e incluso, complicidad con la violencia, se acentúa desde el hecho en que los familiares deciden ocultar la violencia y no denunciar ante las autoridades.

Finalmente, se sugiere que en próximos estudios se profundice en factores de protección contra la violencia en NNA.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANF, Agencia de Noticias Fides. (08 de 05 de 2019). Ley Especial sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. pág. 1.
- Bertalanffy, H. (1989). *La violencia ¿Un Derecho Inhumano?* Barcelona: Pearson.
- Castells, M. (1996). *La era de la información; Economía, sociedad y cultura*. México: Ed. Siglo XXI, vol. I.
- CEPAL-UNICEF. (2020). *La violencia contra niñas, niños y adolescentes*. Ginebra: Ed. CEPAL.
- Comunidad de Derechos Humanos. (2020). *Situación de la violencia contra las mujeres en el contexto de la Pandemia por la COVID-19*. La Paz: Alianza Libres sin Violencia.
- Coordinadora de la Mujer. (2020). *Cuarentena Violenta, Cuando el hogar es el espacio más inseguro para las mujeres*. La Paz: Observatorio de Género. Boletín 56.
- Defensor del Pueblo. (2015). *Informe Defensorial, 2015*. La Paz: Pyb. Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). *Constitución Política del Estado*. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2013). *Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, Ley N° 348*. La Paz: Estado Plurinacional de Bolivia.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2014). *Código Niño, Niña, Adolescente, Ley 548*. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.
- Fundéu RAE. (2020). *Confinamiento la palabra del año, recuperado de: <https://elpais.com/cultura/2020-12-29/confinamiento-la-palabra-del-ano-para-la-fundeurae.html>*. Madrid: Fundéu RAE.
- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. (2016). *Encuesta Municipal de Hogares*. La Paz: Pub. G.A.M.L.P.
- Gutiérrez, I., & Acosta, A. (2013). La violencia contra niños y niñas: un problema global de abordaje local. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 1-18.

- INTERPOL. (2020). *Impacto de la COVID-19 en el abuso sexual de menores*.  
<https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2020/Un-informe-de-INTERPOL-pone-de-relieve-el-impacto-de-la-COVID-19-en-el-abuso-sexual-de-menores>: Pub. INTERPOL INTERNACIONAL NOTICIAS.
- Jewkes, R. (2002 ). *Sexual Violence*.
- Jewkes, R., Sen, P., & García-Moreno, C. (2002). Sexual Violenc. *World Reporton Violence and Healrh*, 147-182.
- La Alianza. (2021). *Violencia contra niños*. Madrid: Alianza.
- La Razón. (07 de 06 de 2020). Delitos Sexuales . *Hubo 108 menores de edad violados en la cuarentena*, págs. <http://www.la-razon.com>.
- Lagarde, M. (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Autónoma de México - Colección Posgrado.
- Lerner, G. (1986). *La creación del patriarcado*. Ed. Katakarak, recuperdo de <https://www.antimilitarismo.org>.
- Londoño P., O., Maldonado G., L., & Calderón, L. (2016). *Guías para construir estados del arte*. Lima: Ministerio de Educación del Perú.
- Los Tiempos. (10 de 05 de 2020). Actualidad. *Aumenta violencia extrema contra los niños durante la cuarentena*, págs. <https://www.lostiempos.com/actualidad/cochabamba/20200510/aumenta-violencia-extrema-contra-ninos-cuarentena>.
- OIT, Organización Internacional del Trabajo. (2005). *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*. Ginebra: Pub. OIT.
- OMS, Organización Mundial de la Salud. (2020). *La OMS caracteriza al COVID-19 como una pandemia*. Ginebra: Pub. OMS.
- ONU, Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Washington: Pub. ONU.
- ONU, Organización de las Naciones Unidas. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. Washington: Pub. ONU.

- ONU, Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los derechos del Niño*. Washington: Pub. ONU.
- ONU-Habitat. (2015). *Habitat III: La conferencia de las Naciones Unidas centrada en los ciudadanos*. Washington: Pùb. ONU.
- ONU-Mujeres. (2010). *Causas, factores de riesgo y protección*. Madrid: Pub. ONU.
- Página Siete. (19 de 07 de 2021). Estado de desprotección de los niños, niñas y adolescentes durante el confinamiento. pág. 1.
- Página Siete. (31 de 10 de 2021). Secuelas de la violencia sexual en niñas. *Actualidades*, pág. 1.
- Pineda, B., De Alvarado, E., & De Canales, F. (1994). *Metodología de la Investigación , manual para el desarrollo de personal de salud*. Washington: OPS.
- Revollo, M. (1996). *Los jueces y la Sana Crítica: Una visión de Género*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales.
- Rodríguez, L., & Aguirre, J. (2011). Teoría de la complejidad y Ciencias Sociales. Nuevas estrategias metológicas y epistemológicas. *Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, vol. 30, núm. 2, 1-21.
- UDAPE, Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas. (2016). *Determinantes de la Violencia de la Niñez y Adolescencia*. La Paz: UDAPE, recuperado de <http://www.udape.gob.bo>.
- UDAPSO, Unidad de Análisis de Políticas Sociales. (2018). *Tipos de Violencia Sexual*. La Paz: Pub. UDAPSO.
- UNICEF. (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger derechos*. Buenos Aires: Pub. UNICEF.
- UNICEF. (2020). *Violencia contra niños, niñas y adolescentes*. México: Pub. CEPAL - UNICEF.

# ANEXOS

## ENTREVISTA ESTRUCTURADA

*Guía de entrevista estructurada dirigida a profesionales de las cuatro instituciones parte de la Red de Violencia del macro distrito de Cotahuma.*

1. ¿Cuáles son los principales factores que generaron violencia sexual en niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar durante la cuarentena rígida en tiempos de pandemia, en el macro distrito de Cotahuma?
2. ¿Quiénes son las personas del grupo familiar que inciden en la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes?
3. ¿Qué tipos de violencia sexual son más frecuentes en su incidencia? (abuso sexual, violaciones, incestos, comercio sexual y otros)
4. ¿Cuántos casos reportados de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes conoce su Institución desde que inició la pandemia hasta la fecha?
5. ¿Cuál es la coordinación entre las instituciones estatales que abordan la problemática como la FELCV, Defensoría de la niñez y el Ministerio Público?
6. ¿Qué políticas sociales implementadas por el Estado operacionaliza su Institución como parte de la Red de Violencia del macro Distrito de Cotahuma en el trabajo con niños, niñas y adolescentes con problemas de violencia sexual?
7. ¿Qué aspectos dificultan la atención integral y efectiva a los casos que se presentan entre la Defensoría, FELCV y el Ministerio Público?